

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1786 /

LA CISTERNA, 17 ABR. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, el Decreto N°2604 de fecha 02/07/2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10. en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente Sra. Silva Urrea Jazmín Andrea  mantiene una deuda pendiente desde el 1er Semestre del año 2010 a la fecha.

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

DECRETO :

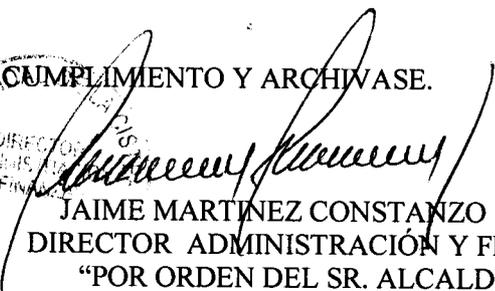
CADUCASE, la Patente de Ferias Libres a contar del 1er Semestre del 2010, del contribuyente que a continuación se indica, en atención al punto 2 del presente Decreto.

NOMBRE : SILVA URREA JAZMIN ANDREA
R.U.T. : 
DIRECCIÓN : AVENIDA ARGENTINA N° 881
GIRO : FRUTAS, VERDURAS Y ENCURTIDOS
ROL : 2-12717

ANOTESE COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO AJUNTO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/LBM/olc